



CIRCULAR CSJGUC24-170

Fecha: 17 de septiembre de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES, INSOLVENCIAS Y REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Oficio No. 1199 de fecha Veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Sesenta Y Uno Civil Municipal De Bogotá D.C, suscrito por el secretario David Arturo Salcedo Valencia, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030 61 20240044200, deudor **LUIS GUILLERMO CIPAGAUTA RONCANCIO** C.C No. 80362889.

Auto de fecha Veintinueve (29) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, suscrito por el Juez, doctor Juan Guillermo Fernández Medina, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado: 54001400300120240024500 deudora **CLAUDIA ESPERANZA ORTEGA PEÑA** CC 60.389.604.

Oficio No. 3534 de fecha Doce (12) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Noveno Civil Municipal De Oralidad De Medellín, suscrito por el secretario Juan Esteban Gallego Soto, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001400300920240139200, deudor **JOHANN MAURICIO VARGAS HEREDIA** C.C. 1.109.244.676.

Oficio No. 1994 de fecha Veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Sesenta Y Tres Civil Municipal De Bogotá D.C., suscrito por el secretario Esteban Zapata Serna, mediante el cual certifiquen, si con destino a la presente demanda, han decretado embargo de remanentes, Radicado 110014003 06320040036800, deudor **CAMILO BERNAL CHACÓN** C.C. 19.172.428.

Oficio No. 01720 de fecha Veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Décimo Civil Municipal De Bucaramanga – Santander, suscrito por la secretaria Yenny Marcela Leon Mesa, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001400301020220053300 deudor **RAUL ANTONIO RIAÑO PEDRAZA** C.C. 91.424.998.

Oficio No. 01719 de fecha Catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Décimo Civil Municipal De Bucaramanga – Santander, suscrito por la secretaria Yenny Marcela Leon Mesa, mediante el cual comunica proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-010-2023-00421-00 deudor **JHON JAIRO RUEDA ORTEGA** C.C. 13.741.933.

Oficio No. 01707 de fecha Trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Décimo Civil Municipal De Bucaramanga – Santander, suscrito por la secretaria Yenny Marcela Leon Mesa, mediante el cual comunica proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-010-2023-00673-00 deudor **EDINSON ACEROS GUERRERO** C.C. 1.098.642.137.

Oficio No. 01717 de fecha Trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Décimo Civil Municipal De Bucaramanga – Santander, suscrito por la secretaria Yenny Marcela Leon Mesa, mediante el cual comunica proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-010-2023-00773-00 deudor **CLAUDIA XIMENA MONSALVE OSORIO** C.C. 63.562.212.

Oficio No. 0037 de fecha Dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Primero Civil Municipal De Floridablanca, suscrito por la secretaria Laura Marcela Rodríguez García. C.C 1.102.383.170, mediante el cual comunica proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 682764003001.2024-00353.00, deudor **JULIÁN ANDRÉS TARAZONA LIZARAZO** C.C 1.102.383.170.

Oficio No. 01721 de fecha Veinticinco (25) de Julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Décimo Civil Municipal De Bucaramanga – Santander, suscrito por la secretaria Yenny Marcela Leon Mesa, mediante el cual comunica proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-010-2024-00550-00 deudor **ANA LUJAN ALFONSO MARTINEZ** C.C. 1098732619.

Oficio No. 816 de fecha Treinta (30) de Julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Quinto Civil Municipal De Bucaramanga – Santander, suscrito por el secretario Federico Antonio Meneses Navas, mediante el cual comunica proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-005-2024-00582-00 deudor **MAYERLY CALA CALA** CC No. 1101690630.

Oficio No. 1470 de fecha Ocho (08) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Octavo Civil Municipal De Bucaramanga – Santander, suscrito por la secretaria Yuly Paulin Peña Camacho, mediante el cual comunica proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 6800140230082024-00590-00 deudor **ELBERTO FERIA CAMPO** C.C. 3815690.

Oficio No. 2335 de fecha Nueve (09) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Quince Civil Municipal De Bucaramanga – Santander, suscrito por el secretario Santiago Hinestroza Lamus, mediante el cual comunica proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003015-2024-00595-00 deudor **YULIANA ANDREA FUENTES VASQUEZ** C.C. No. 1095919745.

Oficio No. 1247 de fecha Catorce (14) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Catorce Civil Municipal De Bucaramanga – Santander, suscrito por el secretario Salvador Enrique Yáñez Osses, mediante el cual comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-014-2024-00684-00 deudor **GUSTAVO GELVEZ MANCO** C.C. 13.816.226.

Oficio No. 2384 de fecha Seis (06) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal De Bogotá D.C, suscrito por el secretario Hans Kevork Matallana Vargas, mediante el cual comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 110014003037-2024-00700-00 deudor **ELIZABETH SIERRA GONZÁLEZ** C.C. 1.118.562.832.

Oficio No. 2384 de fecha Seis (06) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal De Bogotá D.C, suscrito por el secretario Hans Kevork Matallana Vargas, mediante el cual comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 110014003037-2024-00770-00 deudor **JUAN CAMILO MORA ALMEIDA**.

Auto de No. 2024086002753 fecha Dos (02) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la superintendencia de sociedades, suscrito por el Director de Procesos de Reorganización II Juan Carlos Herrera Moreno, mediante el cual da inicio al proceso de reorganización de pasivos a **JAIME CASELLES MOTTA** C.C 88.139.170.

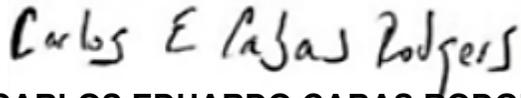
Circular No. 4

Oficio No. 1172 de fecha Doce (12) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Diecisiete Civil Municipal De Bucaramanga – Santander, suscrito por el Juez Juan Camilo Rey Amaya, mediante el cual comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003017-2023-00201-00 deudor **ALEJANDRO DURAN HERRERA CC.** 1.098.686.596.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

ANEXOS. Dieciocho (18) Archivos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

CECR/JDMP